



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 565-2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de octubre de 2023

VISTO:

El Expediente N° 022259-23 y el Informe Técnico N° 394-EARH-OP-2023-HONADOMANI-SB, sobre asignación de funciones; y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 23° y 25° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen que los cargos son los puestos de trabajo a través de los cuales los servidores desempeñan las funciones asignadas; asimismo, precisa que la asignación de cargos siempre es temporal y es determinada por la necesidad institucional, respetando el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados por los servidores;

Que, de acuerdo al artículo 74° del Decreto arriba citado, establece las condiciones para la asignación de funciones al Personal de la Administración Pública, según el nivel de carrera; grupo ocupacional y especialidad alcanzadas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA de fecha 06 de Enero de 2023, se resuelve en el numeral 12.2 Artículo 12° delegar durante el Año Fiscal 2023 a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de los Hospitales del Ministerio de Salud de conformidad con la Ley N° 30057 - Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar la asignación de funciones de cargo estructural";

Que, siendo así conforme lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en su Artículo 7.- Régimen de los actos de administración Interna, numeral 7.1 "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano competente, su objeto debe ser física y jurídicamente posible, su motivación es facultativa cuando los superiores jerárquicos impartan las órdenes a sus subalternos en la forma legalmente prevista. El régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 598-2022-OP-HONADOMANI-SB de fecha 19 de Octubre del 2022, se asignó las funciones de Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad a la servidora nombrada MC. Elizabeth Rosa ROJAS LARA con el cargo de Médico Especialista;





Que, asimismo, mediante Resolución Directoral N° 184-2023-DG-HONADOMANI-SB de fecha 15 de Setiembre del 2023, se designa bajo el Régime Laboral Especial del Decreto Legislativo N° 1057, en el cargo de confianza de Director Ejecutivo Nivel F-4 (CAP P N° 0055) de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", al servidor nombrado MC. Américo SANDOVAL LARA, bajo los alcances de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción;



Que, mediante el expediente de visto, la Dirección General solicita asignar la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, al servidor nombrado MC. Américo SANDOVAL LARA con DNI 09442663, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, con eficacia anticipada a partir del 19 de Octubre del 2023;

Que, mediante informe de Visto, se concluye es procedente atender el requerimiento realizado siendo pertinente emitir el Acto Resolutivo de Término de asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad a la servidora nombrada MC. Elizabeth Rosa ROJAS LARA con DNI 19934171 con el cargo de Médico Especialista y se asigne la Jefatura en mención al servidor nombrado MC. Américo SANDOVAL LARA con DNI 09442663, en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración;

Con el visado de la Coordinación del Equipo Administrativo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y el literal b) del numeral 12.2 del Artículo 12° de la Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, que delega facultades a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar con eficacia anticipada a partir del **19 de Octubre de 2023**, al servidor nombrado **MC. Américo SANDOVAL LARA** con DNI 09442663, en el cargo de Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", en adición a sus funciones de Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración.

Artículo 2.- Dar Término, con eficacia anticipada a partir del **19 de Octubre del 2023**, la asignación de funciones como Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, a la servidora nombrada **MC. Elizabeth Rosa ROJAS LARA**, con DNI 19934171, con el cargo de Médico Especialista, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 3.- Dejar sin efecto legal todo acto administrativo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 2 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006/MINSA.

Artículo 5.- Disponer que los servidores mencionados en la presente Resolución presenten sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas y Declaración Jurada de Intereses, de inicio y término según corresponda, de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020- 2019.



PERÚ

Ministerio
de Salud

Hospital Nacional Docente
Madre-Niño "San Bartolomé"

Nº 565-2023-OP-HONADOMANI-SB.



Resolución Administrativa

Lima, 20 de octubre de 2023

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Personal notifique la presente Resolución a los interesados y a los estamentos administrativos que correspondan.

Artículo 7.- Remitir la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Estadística e Informática para que a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Administrativa en el Portal Institucional www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

EVT/RLSC/udlts

Dirección Gral.	(1)
Dirección Adjunta	(1)
Oficina de Gestión de la Calidad	(1)
Oficina de Personal	(8)
Interesados	(2)
Legajo	(2)

MINISTERIO DE SALUD
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL



